

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) “Una manera de hacer Europa”

Expediente nº: 11063/2018

Asunto: AUDITORÍA ENERGÉTICA, PLAN DE VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA Y PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GENERACIÓN RENOVABLE DE DETERMINADOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE BORRIANA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Día y Hora de la Reunión: 12 de febrero de 2019, a las 9:30

Lugar de Celebración: Sala de Comisiones

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el lugar y fecha referidos, se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento antes mencionado, formada por:

Presidente: Bruno Arnandis Ventura, Concejal delegado

Vocales: Iluminada Blay Fornas, Secretaria del Ayuntamiento

José Forcada Gómez, Jefe de la Sección de Rentas del Ayuntamiento

Secretaria: Blanca Daudí Borillo, Jefa de la Sección de Contratación

En primer lugar se da cuenta del informe técnico del Arquitecto Superior de 11 de febrero, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Las empresas admitidas por la Mesa han sido nueve:

Plica 1: Bettergy SL.

Plica 2: TÜV SÜV IBERIA SA.

Plica 3: Engitec Projectes D'Enginyeria.

Plica 4: SGS Tecnos SA.

Plica 5: Auditesa SL.

Plica 6: Implantaciones de Sistemas de Gestión SL.

Plica 7: Letter Ingenieros SL.

Plica 8: Applus Norcontrol SLU.

Plica 9: SinCeO2 Ingeniería Energética SL.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) “Una manera de hacer Europa”

2. De conformidad con el número XI del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato de referencia (PCA), realizada la apertura del sobre B (documentación técnica), la Mesa podrá solicitar informe técnico. Asimismo, de acuerdo con el número XIV del citado PCA, los criterios que servirán de base para la adjudicación son los que se establecen en la cláusula novena del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

De acuerdo con la citada cláusula novena, los criterios no evaluables mediante fórmulas, se valorarán de 0 a 55 puntos, debiéndose aportar una memoria en la que deberán justificarse los siguientes aspectos:

* *Composición del equipo responsable del contrato (hasta 10 puntos).*

Se valorará el número de personas asignadas, su dedicación, titulación y su experiencia, para lo que se deberán acreditar tales circunstancias. Resultará imprescindible verificar el grado de relación con la empresa licitadora. Deberá hacerse constar la asignación de los trabajos a cada uno de los componentes del equipo, así como el organigrama del mismo.

* *Experiencia en trabajos similares (hasta 25 puntos).*

Se valorará la relación de trabajos de certificación energética de edificios, auditorías energéticas, planes económico-financieros, proyectos de eficiencia energética e incorporación de energías renovables, tanto para empresas privadas y/o contratos con la administración. Se acreditarán mediante certificados de cumplimiento y/o contratos mercantiles o administrativos.

* *Propuesta técnica para la ejecución de los trabajos objeto del presente PPT (hasta 20 puntos).*

Se presentará un programa de trabajos a desarrollar, especificando de forma detallada todas las fases de desarrollo de los trabajos y los plazos de ejecución de cada fase, con aportación de la metodología de trabajo propuesta por el licitador, de acuerdo con los siguientes subcriterios:

a.1) *Descripción del método de trabajo, especificando fases y plazos de ejecución de cada una para todos los edificios a estudiar (hasta 15 puntos).*

a.2) *Descripción de los parámetros que se van a estudiar en cada edificio, tanto los que se vayan a medir in situ como aquellos que se evaluarán, aportando fichas modelo de recogida de datos y modelo de informe final de Auditoría a presentar (hasta 5 puntos).*

A los efectos de ponderar debidamente las puntuaciones se han considerado los siguientes aspectos valorativos:

* *Composición del equipo responsable del contrato (hasta 10 puntos).*

Se asignan tres puntuaciones: 10, 9 y 8 puntos, de acuerdo a los criterios evaluables.

* *Experiencia en trabajos similares (hasta 25 puntos).*

Se asignan los valores desde el máximo de 25 puntos hasta 10 puntos, deduciendo 2,50 puntos sucesivamente. Este apartado se ha ponderado según la acreditación de contratos tanto del sector público como del privado, así como por el volumen de las

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) “Una manera de hacer Europa”

cantidades contratadas. Se debe señalar que en los casos en que los licitadores no han aportado la valoración económica de los contratos, no han aportado contratos con el sector público, no han relacionado ningún contrato o en su caso, tan solo los enumeran sin acreditación, se disminuye la puntuación respectiva.

* Propuesta técnica para la ejecución de los trabajos objeto del presente PPT (hasta 20 puntos).

En relación al método de trabajo, Se asignan los valores desde el máximo de 15 puntos hasta 5 puntos, deduciendo 2,50 puntos sucesivamente.

En relación a los modelos de recogida de datos y al informe final de auditoria, dado que solo se otorgan 5 puntos, se opta por ponderar todas las unidades.

3. Examinado el contenido de la documentación técnica aportada por cada licitador se ha elaborado el siguiente cuadro, en razón de la ponderación o incidencia relativa que cabe atribuir a cada uno de los aspectos para la consecución del objetivo de intervención previsto en el Pliego:

	EMPRESA	Equipo trabajo	Experiencia	Propuesta técnica		SUMA
				Método y plazos	Datos y modelo informe	
1	Bettergy SL	9	17,5	12,5	2	41,00
2	TÜV SÜV Iberia SA	10	15	5	1	31,00
3	Engitec Projectes d'Enginyeria SL	9	22,5	12,5	3	47,00
4	SGS Tecnos SA	9	25	15	4	53,00
5	AUDITESA SL	10	22,5	15	5	52,50
6	Implantaciones de Sistemas Gestión SL	8	10	5	1	24,00
7	Letter Ingenieros SL	8	15	5	2	30,00
8	Applus Norcontrol SLU	8	20	10	2	40,00
9	SinCeO2 Ingeniería Energética SL	10	25	15	3	53,00

4. Del cuadro anterior se desprende la calificación técnica de cada oferta con la ponderación indicada en cada caso, siendo las propuestas mejor valoradas en su conjunto, las presentadas por **SGS TECNOS SA** (plica 4) y **SinCeO2 INGENIERÍA ENERGÉTICA SL** (plica 9); por lo que procede continuar la tramitación del expediente, previa consideración y dictamen por la Mesa de la propuesta planteada.”

La Mesa hace suyo el informe transcrito y a continuación, en acto público sin que se persone ninguna empresa licitadora, procede a la apertura del sobre C que contiene la proposición económica, cuyo resultado es el siguiente:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) “Una manera de hacer Europa”

Plica 1: Bettergy SL, con CIF B93149870, por el importe de 37.408 € más el IVA Total 45.263,68€.

Plica 2: TÜV SÜV IBERIA SA con CIF A81670614, por el importe de 37.000 € más el IVA. Total 44.770 €

Plica 3: Engitec Projectes D'Enginyeria, con CIF B12632675, por el importe de 28.931,05 € más el IVA Total 35.006,57 €.

Plica 4: SGS TecnoCS SA, con CIF A28345577, por el importe de 33.890 € más el IVA Total 41.006,90 €

Plica 5: Auditesa SL, con CIF B12854840, por el importe de 26.800 € más el IVA Total 32.428 €.

Plica 6: Implantaciones de Sistemas de Gestión SL, con CIF B96922513, por el importe de 27.127,44 € más el IVA Total 32.824,21 €.

Plica 7: Letter Ingenieros SL, con CIF B19522028, por el importe de 37.727,27 € más el IVA Total 45.650 €

Plica 8: Applus Norcontrol SLU, con CIF B15044357, por el importe de 38.016,52 € más el IVA Total 45.999,99 €.

Plica 9: SinCe02 Ingeniería Energética SL, con CIF B84957976, por el importe de 32.995 € más el IVA Total 39.924 €.

En cuanto a las **proposiciones económicas** cabe informar:

Se establece en el punto XII del PPAP que *los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

Dicho artículo regula que *Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

PLICA (importes sin IVA)	Primera aritmética	media	Nueva descartando ofertas > 10% de la primera media
1	37.408,00 €		37.408,00 €
2	37.000,00 €		37.000,00 €
3	28.931,05 €		28.931,05 €
4	33.890,00 €		33.890,00 €
5	26.800,00 €		26.800,00 €
6	27.127,44 €		27.127,44 €
7	37.727,27 €		37.727,27 €
8	38.016,52 €		38.016,52 €
9	32.995,00 €		32.995,00 €
		299.895,28 €	149.743,49 €
media aritmética		33.321,70 €	29.948,70 €
10,00%		36.653,87 €	
-10,00%		29.989,53 €	26.953,83 €

En el caso que nos ocupa, la **plica 5, Auditesa SL**, presenta una oferta que supone una disminución en más del 10% respecto a la media aritmética de las cinco proposiciones que no son superiores en más de 10 unidades porcentuales a la primera media aritmética, por lo que podría incurrir en **oferta desproporcionada**.

Ahora bien, de conformidad con el citado art XII del PPAP, *Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad*, se concederá a los licitadores afectados



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) “Una manera de hacer Europa”

un plazo de tres días para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP.

Por todo ello, la Mesa de contratación concede a la empresa **Auditesa SL** (plica 5), un plazo de 3 días hábiles para que *justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma*, de conformidad con el artículo 149.4 de la LCSP, y acuerda, una vez recibidas -en su caso- las justificaciones, solicitar un informe técnico que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.

Sin más asuntos que tratar se extiende la presente acta que firman los miembros de la mesa en prueba de conformidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE